

FECHA: 04/02/2019

EXPEDIENTE N°: 2303/2009

ID TÍTULO: 2501449

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de la Información por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dado que se ha eliminado del 4.4 el apartado "NORMATIVA [3]: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL ACREDITADA (Comisión académica de 24/11/2015 - Junta de Facultad 04/03/2016)", que afecta a este título, ya que se incorpora este tipo de reconocimiento, se recomienda mantener dicha información.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Actualización de los requisitos de acceso y los criterios de admisión 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Actualización de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 11.2 - Representante legal Cambio representante legal 11.3 - Solicitante Cambio solicitante 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1. Se reorganizan los contenidos y se actualizan para que refleje mejor lo que se está impartiendo actualmente las asignaturas: REDES Y COMUNICACIONES y ARQUITECTURA Y PROTOCOLOS TCP/IP. 2. Igualmente se reorganizan las actividades formativas de la materia de estas asignaturas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de los requisitos de acceso y los criterios de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Actualización de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Se reorganizan los contenidos y se actualizan para que refleje mejor lo que se está impartiendo actualmente las asignaturas: REDES Y COMUNICACIONES y ARQUITECTURA Y PROTOCOLOS TCP/IP. 2. Igualmente se reorganizan las actividades formativas de la materia de estas asignaturas.

11.2 - Representante legal

Cambio representante legal.

11.3 - Solicitante

Cambio solicitante.

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo